MINISTERIO DEL TRABAJO

51010 0603 NIS: 2022-04-004293

Medellín, 27 DIC 2022

Señora
Yirley Viviana Osorio Tobon
Tesorera Regional
Medellín

Asunto: Autorización Pago único

Respetada Señora Yirley Viviana

Atentamente le informo que autorizó el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de: Unión Temporal Cleansers 2022. identificado con NIT y/o CC N° 901.633.115-3. Contrato CO1.PCCNTR.3994257 DEL 2022, Cuyo objeto es: 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia.

No RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO	FUENTE	FACTURA	VALOR FACTURAS	SALDO ACTUAL CONTRATO
140222 del 22/09/2022	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	A-02-02-01-003-008-09	Nación 10	UC-1	58.571.000,00	58.571.000,00
TOTAL					58.571.000,00	NUEVO SALDO $ 0

Cuenta de Ahorros Número 472337856 de BBVA

Cordialmente,

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Anexo: Informe de supervisión, Copia de contrato clausulado, Nota de entrada 131652, Acta de recibido a satisfacción, Acta de inicio, Proceso de gestión contractual de unión, Rp, Rut, Certificado Bancario, Certificado cámara comercio, Factura (1).

Proyecto: Luis Fernando Vallejo Gómez
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.3994257 de 05/10/2022

Reviso: Iván Zuluaga Giraldo
Apoyo administrativo - Grupo De apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 21/12/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Fernando Vallejo Gómez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	María Concepción Geneys Vergara
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (58.571.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022
NIT:	901633115-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de la ejecución del contrato será en el municipio de Medellín, para todos los efectos legales la ciudad de Medellín.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/10/2022
FECHA DE INICIO:	22/12/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato se fija en 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a la aprobación de pólizas de garantías y/o hasta agotar partida presupuestal sin exceder el 31 de diciembre 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (58.571.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (58.571.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No:	No aplica
SUSPENSIÓN No:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado mediante pago UNICO, según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan

	los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Mantener las condiciones exigidas de calidad, certificados de los elementos y originales.	Los insumos y/o elementos de bioseguridad se recibieron en condiciones de buena calidad, elementos en oprtimas condiciones.	Los insumos y/o elementos de bioseguridad se recibieron en condiciones de buena calidad, elementos en oprtimas condiciones.
2. Cumplir con los requerimientos de los elementos definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas descritas.	El proveedor le hizo entrega a la Entidad de los elementos definidos en los requisitos técnicos habilitantes.	El proveedor le hizo entrega a la Entidad de los elementos definidos en los requisitos técnicos habilitantes.
3. Cumplir con los tiempos de entrega y distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas por la entidad	El contrato se ejecutó sin ningúna contratiempo. Una vez se celebró el	El contrato se ejecutó sin ningúna contratiempo. Una vez se celebró el contrato, se realizó reunión con el proveedor aclarnado las inquietudes y estableciendo fechas de entrega. La entrega por parte del proveedor

	contrato, se realizó reunión con el proveedor aclarnado las inquietudes y estableciendo fechas de entrega. La entrega por parte del proveedor fue realizada dentro de la vigencia del contrato.	fue realizada dentro de la vigencia del contrato.
4. El contratista debe garantizar que cuenta con stock de los elementos	El proveedor cumplió con el entrega total de los elementos y/o insumos de bioseguridad.	El proveedor cumplió con el entrega total de los elementos y/o insumos de bioseguridad.
5. Informar por correo electrónico al supervisor las fechas de entrega con mínimo 2 días de antelación.	En la reunión de apertura se definió por parte del Proveedor la fecha de entrega, dejando claro la Entidad que la factura era único pago por tal motivo se recibía una única entrega de los elementos.	En la reunión de apertura se definió por parte del Proveedor la fecha de entrega, dejando claro la Entidad que la factura era único pago por tal motivo se recibía una única entrega de los elementos.
6. Entregar los elementos	Los elementos se recibieron en	Los elementos se recibieron en optimas condiciones de calidad, no presentaron

debidamente empacados y sellados garantizando una debida disposición.	optimas condiciones de calidad, no presentaron ningún deterioro en los elementos ni en su empaque.	ningún deterioro en los elementos ni en su empaque.
7. Cambiar los elementos contratados que presenten defectos en un tiempo máximo de 5 días hábiles contados desde el momento en que sea informado por el supervisor sin que esto genere costos adicionales a la entidad.	No aplica el sustento de la obligación, ya que los elementos no presentaton ningun defecto ni en su empaque.	No aplica el sustento de la obligación, ya que los elementos no presentaton ningun defecto ni en su empaque.
8. Contar con un canal de comunicación ágil y oportuno para la coordinación de la entrega de los elementos con el supervisor	La comunicación entre el Proveedor y la Entidad fue muy claro, en la reunión de apertura se aclararon inquietudes y durante la ejecución del contrato las inquietudes presentadas al apoyo técnico	La comunicación entre el Proveedor y la Entidad fue muy claro, en la reunión de apertura se aclararon inquietudes y durante la ejecución del contrato las inquietudes presentadas al apoyo técnico del supervisor, fueron resueltas.

	del supervisor, fueron resueltas.	
9. Entregar todos y cada uno de los elementos el mismo día considerando que se trata de un contrato de compraventa.	Se dio cumplimiento a la obligación, el proveedor hizo entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas.	Se dio cumplimiento a la obligación, el proveedor hizo entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas.
10. Responder las consultas, dudas y /o reclamos de presentada por la entidad de forma eficaz y oportuna.	No aplica	No aplica
11. Asumir el costo del transporte, logística, personal que sean necesarios para la entrega de los elementos.	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación.	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación.
12. El contratista debe entregar la totalidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas en un solo momento y no parciales	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación. En la reunión de apertura al contrato se dio lectura del contrato y se enfactizó en el	EL proveedor dio cumplimiento a la obligación. En la reunión de apertura al contrato se dio lectura del contrato y se enfactizó en el valor y la forma de pago.

	valor y la forma de pago.	
14. Constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del Registro Presupuestal.	Las garantía fueron expedidas, las mismas se encuentran publicadas en SECOP II.	Se constitulleron las garantías de cumplimiento con la aseguradora Suramericana con numero de póliza Póliza 3453371-2, y aprobadas el 05 de octubre de 2022 las mismas se encuentran publicadas en SECOP II.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
13-12-2022	UC-1	$ 58.571.000	$ 58.571.000	$ 0	100 %	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución No. 1471 de 2020 y en calidad de supervisor del Contrato de SUMINISTROS No. CO1.PCCNTR. 3994257 de 2022 a nombre de: UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022., que es procedente realizar el pago de la factura de venta UC-1 del 13/12/2022, por concepto de 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONESS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($58.571.000) que representa un 100% de la ejecución del contrato.

En calidad de supervisor, dejo constancia que el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

Luis Fernando Vallejo Gómez
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 3994257
Coordinador Gestión del Talento Humano

María Concepción Geneys Vergara
Apoyo técnico Contrato CO1.PCCNTR. 3994257
Profesional Regional en Higiene y Seguridad Industrial

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022

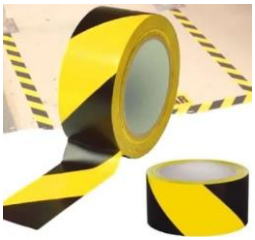
Entre los suscritos JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA, identificado con la C.C. 71.339.621, quien, en calidad de Director Regional Antioquia, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 02630 del 02 de diciembre de 2014 y del cual tomo posesión mediante acta No. 0165 del 02 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Regional Antioquia, por una parte y por la otra, **WEILER CARVAJAL ALZATE** con C.C. 88.206.986 de Cúcuta, quien en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022**, con NIT 901633115-3, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, que se regirá además de lo establecido en el proceso publicado en el SECOP II por las siguientes clausulas:

OBJETO: 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista entregará al Sena los siguientes elementos de acuerdo con la oferta económica presentada y aceptada:

N°	Código de Naciones Unidas	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	**4618170**	GUANTES DE NITRILO GUANTES DE NITRILO TALLAS M, Y L DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, PUÑO CON REBORDE. **CAJA X 100 UNIDADES**		CAJA	**350**
2	**55121714**	TAPABOCAS DESECHABLES TAPABOCAS DESECHABLE, CON RESORTE A LA OREJA , DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE, TELA NO TEJIDA **CAJA X 50 UNIDADES**		CAJA	**400**
3	**53102516**	TAPABOCAS QUIRÚRGICOS N95 EBE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE REGLAMENTACIÓN: NTC 3851 **CAJA X 50 UNIDADES**		CAJA	**200**
4	**46161511**	DISPENSADOR DE ALCOHOL/GEL AUTOMÁTICO SIN CONTACTO, ANCLADO A LA PARED, UTILIZACION DE PILAS, SENSOR SIN CONTACTO AUTOMÁTICO, RELLENO A GRANEL		Unidad	**345**

5	**46191501**	FRASCO ATOMIZADOR FRASCO EN PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 1.000ML		Unidad	**560**
6	**47131905**	CINTA MARCACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS CINTA DE DEMARCACIÓN. PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PELIGRO Y LA SEÑALIZACIÓN SOBRE SUELOS, PAREDES, ESCALERAS, BODEGAS. SOPORTE EN PVC PLASTIFICADO MUY RESISTENTE REVESTIDO DE UNA CAPA ADHESIVA A BASE DE CAUCHO. ROLLO POR 33 METROS		Unidad	**186**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS** M/CTE ($58.571.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor del contrato será cancelado mediante un pago único, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en

cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Mantener las condiciones exigidas de calidad, certificados de los elementos y originales.
b. Cumplir con los requerimientos de los elementos definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas descritas.
c. Cumplir con los tiempos de entrega y distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas por la entidad.
d. El contratista debe garantizar que cuenta con stock de los elementos.
e. Informar por correo electrónico al supervisor las fechas de entrega con mínimo 2 días de antelación.
f. Entregar los elementos debidamente empacados y sellados garantizando una debida disposición.
g. Cambiar los elementos contratados que presenten defectos en un tiempo máximo de 5 días hábiles contados desde el momento en que sea informado por el supervisor sin que esto genere costos adicionales a la entidad.
h. Contar con un canal de comunicación ágil y oportuno para la coordinación de la entrega de los elementos con el supervisor.
i. Entregar todos y cada uno de los elementos el mismo día considerando que se trata de un contrato de compraventa.
j. Responder las consultas, dudas y /o reclamos de presentada por la entidad de forma eficaz y oportuna.

k. Asumir el costo del transporte, logística, personal que sean necesarios para la entrega de los elementos.
l. El contratista debe entregar la totalidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas en un solo momento y no parciales.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto de contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
h. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Sena en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
i. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
j. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados

de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para

todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La dirección regional Antioquia efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del gasto (E), Elkin Darío Tobón Tamayo, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Alison Yulied Restrepo Salazar- Abogada contratación de bienes y servicios

MINISTERIO DEL TRABAJO

51010

Medellín,

19 DIC 2022

PARA: Luis Fernando Delgado Montoya

DE: Almacén Complejo Central

Para los trámites de legalización y pago de factura, envío nota de entrada almacén, así como Factura Electrónica, Acta de Recibido a satisfacción y Orden de Compra.

Nota de Entrada:	131652 del 19 de diciembre del 2022
Factura Electrónica:	# UC-1 del 13 de diciembre del 2022
Contrato:	N° CO1.PCCNTR.3994257 del 05 de octubre del 2022
Objeto contrato:	Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia.
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022 NIT. 901.633.155-3

Olga Lucia Arenas Cano
Almacén Complejo Centra

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 131652 Fecha Movimiento 19/12/2022 10:
Fecha Ratificación 19/12/2022 10:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901633115		UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 3994257 Fecha: 05/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022 NIT 901.300.115-3 CONTRATO CO1.PCCNTR.3994257 DEL 05/10/2022 FACTURA N°UC-1 INSUMOS BIOSEGURIDAD.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	111	294641	GUANTE DESECHABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DE NITRILO NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, EXENTO DE LÁTEX Y POLVO MATERIAL N.A. TALLA N.A.	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:GUANTES DE NITRILO X CAJA - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	CAJA	350,00	$ 23.697,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.294.118,00
2	5	111	237273	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CAJA X 50 UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DESECHABLE	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:TAPABOCAS DESECHABLES X CAJA - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	CAJA	400,00	$ 7.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.857.144,00
3	5	111	237273	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CAJA X 50 UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DESECHABLE	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:TAPABOCAS QUIRURGICO N95 X CAJA - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	CAJA	200,00	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.000.000,00

Total Grupo $ 21.151.262,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 131652 Fecha Movimiento 19/12/2022 10:
Fecha Ratificación 19/12/2022 10:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901633115		UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 3994257 Fecha: 05/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022 NIT 901.300.115-3 CONTRATO CO1.PCCNTR.3994257 DEL 05/10/2022 FACTURA N°UC-1 INSUMOS BIOSEGURIDAD.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
6	5	146	249280	CINTA DE BARRERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:CINTA DE MARCACION Y DELIMITACION DE AREAS PLASTIFICADA X 33 MT - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	ROLLO	184,00	$ 22.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.174.790,72
7	5	146	249280	CINTA DE BARRERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:CINTA DE MARCACION Y DELIMITACION DE AREAS PLASTIFICADA X 33 MT - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	ROLLO	2,00	$ 22.689,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.378,02
												Total Grupo	$ 4.220.168,74
4	5	147	232988	DISPENSADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA JABON UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:DISPENSADOR DE GEL AUTOMATICO - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	UNIDAD	345,00	$ 65.714,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.671.426,60
												Total Grupo	$ 22.671.426,60

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 101005 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 131652 Fecha Movimiento 19/12/2022 10:
Fecha Ratificación 19/12/2022 10:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901633115		UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 3994257 Fecha: 05/10/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022 NIT 901.300.115-3 CONTRATO CO1.PCCNTR.3994257 DEL 05/10/2022 FACTURA N°UC-1 INSUMOS BIOSEGURIDAD.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
5	5	152	235196	ATOMIZADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	CTO 3994257 5/10/2022 UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		MARCA:., SERIAL:., MODELO:., OBSERVACIONES:FRASCO ATOMIZADOR 1000 ML - CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022 (SST)	UNIDAD	560,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.176.470,40

Total Grupo $ 1.176.470,40

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/cte CON 74/100 CTVS $ 49.219.327,74

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

ARENAS CANO OLGA LUCIA
ALMACENISTA

SENA	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logistica

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	13/12/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Medellin
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	5/10/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901633115-3		
VALOR TOTAL:	58.571.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:
Objeto: 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM	2.041

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:	LOS ELEMENTOS SE RECIBIERON A SATISFACCIÒN CONFORME AL OBJETO CONTRATUAL
NOTA: LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ EN LOS CENTROS DE FORMACIÒN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	71641562		
CORREO INSTITUCIONAL	luvalle@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano	N° DE CONTACTO	3042058124

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia
VALOR Y FORMA PAGO:	El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($58.571.000) ,**que compren, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato será cancelado mediante PAGO ÚNICO según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco

	(5) primeros días de cada mes. NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022
NIT:	901633115-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WEILER CARVAJAL ALZATE C.C. 88.206.986
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIANA PATRICIA RACHE AMAYA
PLAZO:	Será de tres (3) meses, contados a partir dela suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellin

En la ciudad de Medellin a los cinco (5) días del mes de octubre de 2022, entre los suscritos, ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, identificado con cédula de cuidadania No. 98.571.178, en calidad de Director Regional Antioquia (E), por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte, WEILER CARVAJAL ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.206.986 en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3994257 DE 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 140222 del 22 / septiembre / 2022.

Fecha de aprobación de las garantías: 05 / octubre / 2022.

Fecha de inicio: 05 / octubre / 2022.

Fecha de Terminación: 22/ diciembre / 2022.

Proyectó: *Alison Yulied Restrepo Salazar – Abogada contratista grupo de apoyo administrativo mixto*

Reviso y aprobó: *Diana Patricia Rache Amaya- Coordinadora Gestión Humana*

UT CLEANSERS 2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, 17 de agosto de 2022

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: PROCESO DE MC-ANT-00318-2022

OBJETO: 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria por Covid-19 en la Regional Antioquia.

Los suscritos, WEILER CARVAJAL ALZATE y HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERSUGEN S.A.S y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, el que llevara por nombre: UT CLEANSERS 2022 para participar en el Proceso de Selección Contractual **No. MC-ANT-00318-2022 y**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.
b. La Unión Temporal está integrado por:

➢ **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): SERSUGEN S.A.S

C.C. o NIT: NIT. 900.201.322-4

Nombre del representante legal que suscribe el documento: WEILER CARVAJAL ALZATE

Número de identificación: No. 88.206.986 de Cúcuta

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS

C.C. o NIT: NIT. 900.495.981-9

Nombre del representante legal que suscribe el documento: HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS

Número de identificación: CC No. 21.047.309 de Ubaque

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará**:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SERSUGEN SAS	50%	Representante Legal Titular
CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS	50%	Representante Legal Suplente

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (01) año(s) más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso MC-ANT-00318-2022, sus integrantes nos comprometemos a:
  1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**
  3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
  4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
  5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a WEILER CARVAJAL ALZATE, identificado con CC No. 88.206.986 de Cúcuta, y como **Representante Legal suplente** a HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS, identificado con CC No. 21.047.309 de Ubaque, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. adquirir, transigir, suscribir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las negociaciones, acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato y todo lo que requiera la sociedad frente a ustedes en objeto del desarrollo operativo, financiero y legal de la empresa

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

- **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
c. (__X___) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

El domicilio de la Unión temporal es: Cra 5 Este # 18-50 To 2 Of 202

Dirección electrónica: comercial@sersugen.com;Apoyolicitaciones2022@gmail.com

Teléfono: 3228527317

Telefax: NA

Ciudad: Mosquera

HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS
C.C. 21.047.309 de Ubaque.
REPRESENTANTE LEGAL
CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS.
NIT. 900.495.981-9

WEILER CARVAJAL ALZATE
C.C. No. 88.206.986 expedida en Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL
SERSUGEN S.A.S
NIT. 900201322-4

WEILER CARVAJAL ALZATE
C.C. No. 88.206.986 expedida en Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL TITULAR
CONSORCIO CLEANSERS 2022

HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS
C.C. 21.047.309 de Ubaque
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO CLEANSERS 2022

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con CC)

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	22/09/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12022 de fecha 2022-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	140222	**Fecha Registro:**	2022-09-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	58.571.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	58.571.000,00	**Saldo x Obligar:**	58.571.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901633115	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0472337856	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98571178	**Nombre:**	ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3994257	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-09-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

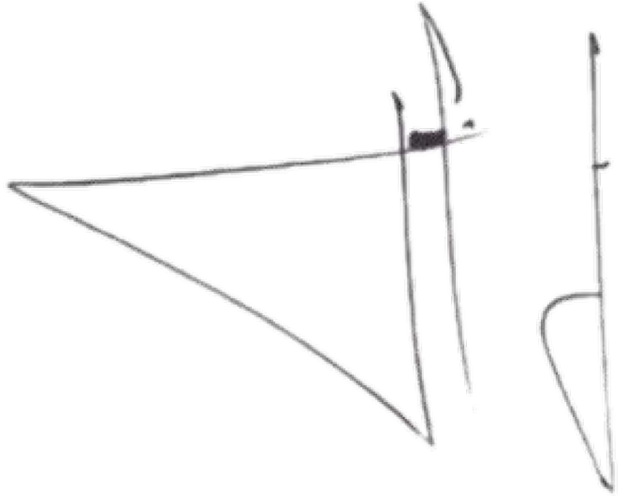
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	Nación	10	CSF					
						58.571.000,00	0,00		
					Total:	58.571.000,00	0,00	58.571.000,00	58.571.000,00

Objeto:	OTROS MATERIALES Y SUMINISTOS - COMPRA DE BIENES DE BIOSEGURIDAD PARA INFECCIONES RESPIRATORIA INCLUIDO EL COVID-19 EN LA REGIONAL ANTIOQUIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-17	58.571.000,00	58.571.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14862188688

(415)7707212489984(8020) 000001486218868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 3 1 1 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 H BIS B 37 D 21 SUR

42. Correo electrónico comercial@sersugen.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 5 2 7 3 1 7	3 1 7 3 6 4 3 6 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 2 0 9 0 5	4 7 7 4	2 0 2 2 0 9 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 15 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 08 : 36: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS VARGAS MARIA FERNANDA
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862188688

(415)7707212489984(8020) **000001486218868 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 3 1 1 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 9 0 5
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862188688

(415)7707212489984(8020) **000001486218868 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 3 1 1 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 2 0 6 9 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	ALZATE	WEILER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 0 4 7 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	ROJAS	HILDA	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862188688

(415)7707212489984(8020) **000001486218868 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 3 1 1 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 0 1 3 2 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERSUGEN S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 5 9 8 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

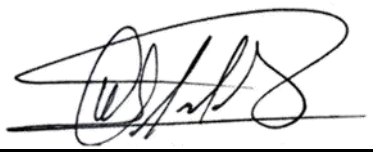
+57 1 8.272075
-57 322.8527317
comercial@sersugen.com
www.sersugen.com
Carrera 5 Este # 18-50 Torre 2 Ofc 202
Mosquera - Cundinamarca

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRALY PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante legal identificado con cédula de ciudadanía 88.206.986 de Cúcuta, certifica que la sociedad SERSUGEN SAS, identificada con NIT. 900.201.322-4, en mi condición de Representante legal de SERSUGEN SAS identificada con NIT 900.201.322-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Facatativá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022, en Bogotá D.C.



Firma Representante Legal _____
C.C. No. 88.206.986 expedida en Cúcuta

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Revisor Fiscal identificado con cédula de ciudadanía No. 52.877.983 de Bogotá y tarjeta profesional No. T.P. 133718-T de la Junta Central de Contadores de Colombia (Para el revisor Fiscal), certifica que la sociedad CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS, identificada con NIT. 900.495.981-9, en mi condición de Revisor Fiscal de CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS identificada con NIT 900.495.981-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022, en Bogotá D.C.

_____
NELLY PAOLA TORRES CASSIANO
Tarjeta No. T.P. 133718-T
Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2A24EFCA1B4FC4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELLY PAOLA TORRES CASSIANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52877983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 133718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900201322	4	SERSUGEN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CR 5 ESTE # 18 - 50 OFICINA 202	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	7519749	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	41718799	9441718799	E	2022/11/08	2022/11/28	BANCO AV VILLAS		$539,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	63511055	CAZES CHINCHILLA PIEDAD MARCELA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
2	CC	1069259765	TORRES FARFAN DIANA LORENA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$80,000**			**$2,000,000**	**$80,000**			**$2,000,000**	**$48,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$320,000	$0	$326,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$320,000	$0	$326,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,800	$0	$49,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$48,800	$0	$49,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$81,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	2	$80,000	$0	$81,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$80,000	$0	$81,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$0	$40,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000	$0	$40,900
TOTAL				**2**	**$528,800**	**$0**	**$539,800**

2022/11/28 02:44 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900495981-9	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S	CRA 72 H BIS B 37 D 21 SUR	7559234	esperanzah40@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E		62851770	$2.644.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2
231001	Colfondos	800227940-6	720.000	0	0	0	0	0	0		720.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	244.000				244.000	0	0	244.000			2.440	244.000	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	400.000	0	0	400.000	9

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900495981-9	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S	CRA 72 H BIS B 37 D 21 SUR	7559234	esperanzah40@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E		62851770	$2.644.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	400.000	400.000
Pensión	4	1.600.000	1.600.000
Riesgos Laborales	1	244.000	244.000
CCF	1	400.000	400.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	2.644.000	2.644.000

PAGADO 1679327688

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900495981-9	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S		CRA 72 H BIS B 37 D 21 SUR	7559234	esperanzah40@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E		62851770	$2.644.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007138634	OCHOA AVILA YOSER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1033739134	RAMON ORDOÑEZ JUAN GABRIEL	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	19314995	RODRIGUEZ MENDEZ GERARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	21047309	TORRES ROJAS HILDA ESPERANZA	1	0			S																	231001	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	3	36.600	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
5	CC	37710597	JAQUE ALZA LIDA SIRLEY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	52281789	TORRES ROJAS DAISY YOLANDA	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	52364414	PEREZ VELA LILIANA	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	3	36.600	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
8	CC	52897896	GIRAL LUNA CLAUDIA MARCELA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	79481658	SAAVEDRA TAO MARIO	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022** identificado(a) con **número 901.633.115** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130472000200340439** aperturada el **20 de octubre de 2022**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **472340439**
10 dígitos: **0472340439**
16 dígitos: **0472000200340439**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **15** de **diciembre** de **2022** a las **11:37**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERSUGEN S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900201322-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS
DOMICILIO : MOSQUERA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 119048
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 461,185,063.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 ESTE NO. 18 - 50 TORRE 2 OF. 202
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8272075
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3228527317
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@sersugen.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 ESTE NO. 18 - 50 TORRE 2 OF. 202
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO 1 : 8272075
TELÉFONO 2 : 3228527317
CORREO ELECTRÓNICO : comercial@sersugen.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comercial@sersugen.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2008 DE LA EMPRESARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERSUGEN E.U..

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 07 DE MARZO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : INSCRIPCION, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D,C AL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SERSUGEN E.U.
Actual.) SERSUGEN S.A.S

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2008 SUSCRITO POR EMPRESARIO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SERSUGEN E.U. POR SERSUGEN S.A.S

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 24 DE ENERO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO EN SAS, MODIFICO VIGENCIA, OBJETO, FIJO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICO SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, COMPILO. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20120116	EMPRESARIO	BOGOTA	RM06-8767	20180404
AC-12	20180307	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-4	20090728	EMPRESARIO	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-4	20090728	EMPRESARIO	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-5	20110514	EMPRESARIO	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-6	20110825	EMPRESARIO	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-8	20120215	EMPRESARIO	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-9	20130124	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-41878	20180404
AC-11	20141215	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-41878	20180404

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERSUGEN S.AS. TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS: REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DISTRIBUCION, VENTA, INTERMEDIACION, ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS, CALCULADORAS, DESTRUCTORAS DE PAPEL, ESCANER, EQUIPOS AUDIOVISUALES VIDEO PROYECTORES; DISENO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION INSTALACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y/O ADAPTACION DE ELEMENTOS DE EQUIPOS DE PLANTA INTERNA O EXTERNA, REDES DE ENERGIA Y TELEFONIA ALAMBRICA E INALAMBRICA Y MANTENIMIENTO DE TORRES Y MASTILES; PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, ELECTRONICAS, ELECTROMECANICAS, MECANICAS Y TODAS LAS RELACIONES AFINES; COMERCIALIZACION, IMPORTACION, SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DISTRIBUCION, VENTA, ALQUILER, INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACION DE SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, ESTRUCTURAS METALICAS COMO TORRES AUTO SOPORTADAS; VENTA, ALQUILER, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, LICENCIAS DE SOFTWARE; INSTALACION, COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO; COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION Y TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS PARA PAPELERIA; COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS Y TEXTILES PARA LA FABRICACION DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS PARA UNIFORMES O DOTACIONES PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES O EMPRESA PRIVADA; COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRODUCTOS DE FERRETERIA, VIDRIO, TODA CLASE DE PINTURAS,

BARNICES, LACAS Y PRODUCTOS ANEXOS; COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, DISTRIBUCION, VENTA, INTERMEDIACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE VIDEO, AUDIO, TELEVISION, EQUIPOS DE FOTOGRAFIA, PROYECCION, MICROFILMACION, SISTEMA DE TELEFONIA, ELECTROACUSTICA, RADIOS DE COMUNICACION; SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTUDIOS PRELIMINARES, DISENO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, INTERVENTORAS, ASESORIAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA PROYECTOS DE OBRA DE INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES; REPRODUCCION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA, INSTALACION, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A GRUPOS ELECTROGENOS DE HASTA MEDIA TENSION; PODRA REPRESENTAR, VENDER, AGENCIAR, CONSTRUIR, MANTENER, SUMINISTRAR E INSTALAR TODO TIPO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DE LA INGENIERIA,. ASESORIAS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS, INTERVENTORIAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE AEROPUERTOS Y TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS DE ELECTRICIDAD COMO LUCES DE PISTA, REGULADORES, REDES ELECTRICAS LOCALES, PLANTAS ELECTRICAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL; INSTALACION DE EQUIPOS Y ANTENAS DE RADIO TRANSMISION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ELECTRICAS; COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, DISTRIBUCION, VENTA, INTERMEDIACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA EL AREA DE LA SALUD. COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PARTES PIEZAS, DE ELECTRODOMESTICOS, INSTRUMENTOS ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO DE MERCANCIAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MAQUINARIA PESADA, AGRICOLA, EQUIPOS O ELEMENTOS DE COCINA, RANCHO, LENCERIA, MUEBLES DE COCINA, OFICINA, HOGAR, OBRAS CIVILES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE BEBIDAS, COMESTIBLES, VIVERES PARA HOSPITALES, CAFETERIA, HOTELES ETC., ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS; IMPORTACION, COMERCIALIZACION VENTA DE JUGUETES, ARTICULOS DE RECREACION Y DEPORTE; CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y/O PRIVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; ALQUILER, COMPRA, VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL; MANTENIMIENTO, REESTRUCTURACION Y ADECUACION DE OFICINAS, ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES PARA VIVIENDA, REDES HIDRAULICAS; COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIROS, NEGOCIAR, ENDOSAR, ADQUIRIR TITULOS VALORES, CELEBRAR DE SOCIEDAD O TOMAR INTERES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; ADQUIRIR ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCION, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA O PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; LA EMPRESA PODRA TOMAR PARTE COMO SOCIO ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO SOCIAL E INCORPORARSE O FUSIONARSE CON CUALQUIERA DE ELLAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS A INMUEBLES CELEBRAR TODA CLASE DE CREDITOS CON ENTIDADES BANCARIAS O PARTICULARES REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O LABORALES EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS SIN LIMITE ALGUNO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO DE LA INDUSTRIA Y LA EMPRESA. PRESTACION DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, LOGISTICAS EN EVENTOS DE SEGURIDAD AEREA E INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES AL IGUAL QUE EN PREVENCION DE GESTION DEL RIESGO Y ANALISIS DE FALLAS. LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL SERVICIOS VINCULADOS A LA CAPACITACION, EDUCACION, ENTRENAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SABER HUMANO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 25 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56930 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARVAJAL ALZATE WEILER	CC 88,206,986

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD; 2) DIRIGIR, PLANEAR,ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITE DE CUANTIA; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5)CUMPLIR LAS ORDENES DE/MAXIMO ORGANO SOCIA/Y VIGILAR E/FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; 6) RENDIR CUENTAS DE SU GESTION CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA ANO, EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA; 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS;10) ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD; 11) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTION EN LA EMPRESA; Y 12) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,050,551,314
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HAceJ7KYjg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HAceJ7KYjg



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

****
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S
N.I.T. : 900.495.981-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02176194 DEL 31 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 2,575,588,480

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 72 H BIS NO 37 D - 21 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ESPERANZAH40@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 72 H BIS B NO 37 D - 21 SUR

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ESPERANZAH40@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
08	2015/09/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/28	02023101

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1. LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL ASEO. 2. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, COCINA Y LAVANDERÍA. 3. COMERCIALIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ALMACENES Y AGENCIAS DE ARTÍCULOS DE ASEO, QUÍMICOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, PESTICIDAS Y RATICIDAS, COMO TAMBIÉN EL COMERCIO DE PRODUCTOS DESECHABLES Y DE PLÁSTICOS EN POLIPROPILENO. 4. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS. 5. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INHERENTES AL SERVICIO. 6. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL USO DEL SERVICIO EN GENERAL. 7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING Y TERCERIZACIÓN DE PROCESOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN COMO FIN LA EXPLOTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MANTENIMIENTO EN GENERAL, ESPECIALMENTE EN SERVICIOS DE PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, ARREGLOS LOCATIVOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, RECEPCIÓN, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA, CONSEJERÍA, TRATAMIENTO Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO LOCATIVO, TÉCNICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL. 8. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN. 9. ADMINISTRACIÓN EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERSONAS JURÍDICAS EN FORMA INTEGRAL. 10. LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y TERMINACIÓN DE OBRA. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE OFICINAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DIRECTIVAS. 12. PODRÁ REPRESENTAR CASAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE PRODUZCAN Y DISTRIBUYAN ARTÍCULOS DE ASEO Y SIMILARES EN GENERAL. 13. PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICAS, INDUSTRIALES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 14. LOS ACCIONISTAS Y LA SOCIEDAD PUEDEN SERVIRSE ENTRE SI COMO CODEUDORES O AVALISTAS EN NEGOCIACIONES U OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD A LOS ACCIONISTAS, Y CON TERCEROS BIEN SEA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 15. REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR ORIENTANDO SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS. 16. ADQUIRIR, ENAJENA, Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, Y NEGOCIOS, RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR. 17. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS PERSONAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES EN LAS QUE TENGA INTERESES DE COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, IMPORTAR, GRAVAR CON PRENDA, HIPOTECAR, CONSTITUIR EN FIDEICOMISO TODA CLASE DE

MUEBLES O INMUEBLES. 18. ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, Y CELEBRAR CONTRATOS U OPERACIONES MERCANTILES SOBRE MARCAS, PATENTES, TECNOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, Y DEMÁS FORMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 19. PROMOVER, FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE RESPONSABILIDAD ACCIONARIA, LIMITADA Y TODA CLASE DE COOPERATIVAS. 20. CELEBRAR CONTRATOS MUTUOS CON O SIN GARANTÍA, ANTICRESIS, TRANSPORTE, SUMINISTRO, PERMUTA, CORRETAJE, SEGUROS, FIDUCIA, AGENCIA, COMISIÓN, APERTURA DE CRÉDITOS, CARTAS DE CRÉDITO, OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EFECTOS MERCANTILES O CIVILES, Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS DE CAMBIO. 21. DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA OPERACIÓN DE CRÉDITO INTERNACIONAL O NACIONAL QUE LE PERMITAN OBTENER LOS BIENES U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS. 22. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIÓN DE OVEROLES, BORDADOS, BLUSAS, TRAJES ENTERIZOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRENDA DE VESTIR PARA HOMBRE Y MUJER, AL IGUAL QUE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS MÉDICOS PARTES Y PIEZAS, DOTACIÓN INDUSTRIAL Y TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS INDUSTRIALES. 23. COMERCIO DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, SUMINISTRO DE TONNERS, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 24. COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMO TAMBIÉN ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES Y TAMBIÉN DE ENCUADERNACIÓN. 25. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ABARROTES, CÁRNICOS, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ARTÍCULOS E INSUMOS, PARA HOTELES, HOSPITALES, CLÍNICAS, RESTAURANTES, BARES, CLUBES, CASINOS Y SIMILARES. 26. ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS Y DEMÁS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 27. FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR. 28. IMPORTACION, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO, ACCESORIOS. 29. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PAR AUTOMOTORES, DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 30. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ODONTOLÓGICOS; ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 31. COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS. 32. PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA MISMA SOCIEDAD O EN REPRESENTACIÓN DE OTRA EMPRESA U ORGANISMO O DE PERSONA

NATURALEZA. 33. HACER PARTE DE ORGANIZACIONES, UNIONES TEMPORALES Y DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 34. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 35. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TAPETES ATRAPA MUGRE, CINTAS ANTIDESLIZANTES, CORTINERÍA, Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN. 36. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 37. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS POR INTERNET, VENTA DE HOSTING. 38. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2029 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
2229 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
TORRES ROJAS HILDA ESPERANZA	C.C. 000000021047309

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL

O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02387238 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL
TORRES CASSIANO NELLY PAOLA	C.C. 000000052877983	

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CLEAN EXPRESS PRADERA
MATRICULA NO : 02963224 DE 23 DE MAYO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 67 NO. 3 - 18
TELEFONO : 7030334
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DESPACHOS@CLEANSPECIALSERVICES.COM.CO
****

NOMBRE : CLEAN EXPRESS VENECIA
MATRICULA NO : 02963226 DE 23 DE MAYO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : DG 45 B SUR NO. 53 A - 25
TELEFONO : 7030890
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DESPACHAS@CLEANSPECIALSERVICAS.COM.CO
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE FEBRERO DE 2012
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,397,304,287

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2029

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022
NIT 901.633.115-3
cra 72h bis b 37d 21 sur
Tel: (601) 7559234
Bogotá - Colombia
esperanzah40@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. UC-1

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2022, 14:49
Expedición	14/12/2022, 14:51
Vencimiento	13/01/2023

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	GUANTES DE NITRILO	CAJA	350.00	23,697.48	9,870,000.00
2	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA	400.00	7,142.86	3,400,000.00
3	TAPABOCAS QUIRURGICO N95	CAJA	200.00	50,000.00	11,900,000.00
4	DISPENSADOR DE GEL AUTOMATICO	UNIDAD	345.00	65,714.29	26,979,000.00
5	FRASCO ATOMIZADOR 1000 ML	UNIDAD	560.00	2,100.84	1,400,000.00
6	CINTA DEMARCACION Y DELIMITACION DE AREAS PLASTIFICADA X 33 MT	ROLLO	186.00	22,689.08	5,022,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cincuenta y ocho millones quinientos setenta y un mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-13 por $ 58,571,000.00

Total Bruto	49,219,327.74
IVA 19%	9,351,672.26
Total a Pagar	**58,571,000.00**

Observaciones:
#$36-02-00-005-000000;CO1.PCCNTR.3994257;luvalle@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040902409 aprobado en 20221206 prefijo UC desde el número 1 al 10 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 11.04
CUFE f26f0054fdadc756d35407ead8336ebf1829aba4a342fb94d064b7438ef955fa6213aa7341596a626b6dde1a54515890

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8